

VISTOS:

- 1.- El D.L N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A- 274**, efectúe el transporte de funcionarios acorde a las necesidades Municipales, hacia la comuna de Freire para diversos traslados al aeropuerto, y las aledañas a la Comuna de Temuco, de lunes a viernes, sábado, domingo y festivos.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 274, patente FW RC 91 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto 1, a contar de la fecha del presente Decreto a diciembre 2016, sin restricción horaria, con pase a la Comuna de Freire y las aledañas a la Comuna de Temuco.-

1.1 Conductores vehículo A-274

Pablo Vera Bram, José Tomas Pantoja Saco, Carlos Millar Ettori, Juan Araneda Navarro, Marco Carreño Pérez.

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada de la Dirección de Administración Municipal se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, evaluar al término de cada cometido un informe del uso del vehículo municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

